



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 16 de junio de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Cuarto Piso, Patio Central ala poniente de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: C.P. Germán Rafael Sánchez Lavin, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA.**-----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 6 de junio de 2022. -----
- 3.- Análisis a los oficios **113/CJEF/CALEN/20870/2022** y **112/CJEF/CACEC/21206/2022**, emitidos por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales respectivamente, mediante los cuales comunican la **inexistencia** de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000181**. -----
- 4.- Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/21785/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la **clasificación** de la información como reservada, a la que le recayó el número de folio **330010722000191**. -----
- 5.- Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/21769/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la **inexistencia** de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000192**. -----
- 6.- Análisis al oficio **113/CJEF/CALEN/21376/2022**, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el cual comunica la **clasificación** de la información como reservada, a la que le recayó el número de folio **330010722000196**. -----



----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----
- 2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 6 de junio de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000181**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios **113/CJEF/CALEN/20870/2022** y **112/CJEF/CACEC/21206/2022** respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confieren los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales declararon la inexistencia de la información relacionada con dicha solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.** -----
- 4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000191**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/21785/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación de la información como reservada en los términos establecidos en las resoluciones 01/CT/SE/12/2022 y 02/CT/SE/12/2022 dictadas por este Comité en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, la cual tuvo verificativo el 27 de abril del 2022, en virtud de que las mismas guardan relación con el presente asunto.** -----





5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000192**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/21769/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

6.- Respecto al Sexto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000196**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/21376/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa por el periodo de uno año.**-----

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 6 de junio de 2022.-----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000181**, y en atención a las respuestas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos y de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios **113/CJEF/CALEN/20870/2022** y **112/CJEF/CACEC/21206/2022** respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65,





fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000191**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/21785/2022** los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa, en virtud de que dicha información se encontraba clasificada como reservada por un periodo de 1 año, de conformidad con las resoluciones 01/CT/SE/12/2022 y 02/CT/SE/12/2022 dictadas por este Comité Transparencia en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000192**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/21769/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-

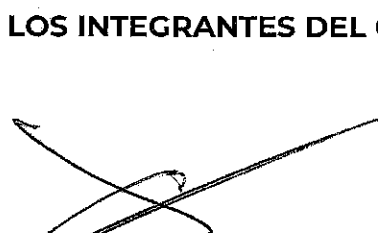


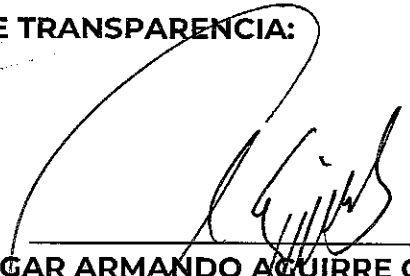


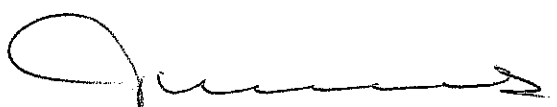
QUINTO.- En relación al Sexto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000196**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/21376/2022** los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa, por el periodo de 1 año**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:


C.P. GERMÁN RAFAEL SANCHEZ LAVIN
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. EDGAR ARMANDO ACUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL


MUCM/JDZL

